

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GENERAL DE FUERZA ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTES DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR
DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Eduardo Eguía", de Tupiza, posee en propiedad, desde tiempo inmemorial, un lote de terreno en dicha localidad;

Que, el Jefe Distrital de Salud Pública de dicha capital solicita autorización para la venta en subasta pública, de los referidos terrenos, destinando el producto de la venta en construcciones de dicho Hospital;

Que los informes del Director del mencionado establecimiento evidencian que es conveniente la referida venta, porque beneficiará la atención hospitalaria en ese distrito.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública, la venta, en subasta pública, de tres mil ciento setenta y ocho noventa y siete centímetros (3.178.97 m2.-) metros cuadrados de terrenos, divididos en varios lotes, de propiedad del Hospital "Eduardo Eguía", de la ciudad de Tupiza, Departamento de Potosí.

ARTÍCULO 2.- El producto de la venta, será empleado íntegramente, con intervención del representante de la Contraloría, en la construcción de un Pabellón con cuatro camas y servicio higiénico contiguo a la Sala de Operaciones; y otro Pabellón destinado a la Sección Pediatría, ambos en el Hospital "Eduardo Eguía", de la ciudad de Tupiza.

El señor Ministro de Salud Pública queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Carlos Alcoveza M., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U.